

EL COMERCIO.

BIBLIOTECA
NACIONAL
QUITO

AÑO II TRIM. I.

GUAYAQUIL, VIÉRNES 16 DE JUNIO DE 1876.

NÚM. 118.

FOTOGRAFIA NACIONAL.

Calle de la Merced.

En este establecimiento, hay de venta retratos de los más liberales del siglo XIX, muy bonitas vistas de esta ciudad, y las del ferrocarril de Yaguajay y también un hermoso surtido de vistas etiológicas con sus respectivos letrados.

En este establecimiento se trabajará toda clase de retratos a precios módicos. El que suscribe, tiene a bien anunciar al público que habiendo pedido a la capital del Perú a su socio el señor Rafael Castillo un profesor de primera clase en el arte de fotografía así pues me es grato anunciar a la familia la comoda blicación que se establecerá en la calle de San Alejo con el exclusivo objeto de manifestar la gratitud que tengo por esta digna sociedad.

J. A. RUIZ.

\$ 7.-Al contado-\$ 7.

KEROSENE

A siete pesos caja de 10 galones venden

\$ 7.-EDER REINBERG Y C°-\$ 7.

IMPORTANTE.

En el almacén naval de Ángel Cevallos y Ca

Acete para maquinarias
Acete para trapechos
Acete para alumbrado
Escobillones para fregar pisos
Escobillas para lavar pinturas
Escobillas para cubilón
Escobillas para zapateros.
Y mas un surtido de pintura fina agua ras y acete de linaza, y una variedad de artículos navales, para embarcaciones, grandes y pequeñas.

Ángel Cevallos,

Estero Salado.

La empresa del Salado tiene la cantidad de BURRAS suficientes, para abastecer a todas las personas que necesiten tomar ese leche. La habrá diariamente desde las 4 a las 10 de la mañana y no faltará por ningún motivo. Así es que el que la necesita, tiene la seguridad de encontrarla.

La Empresa necesita dos Yeguas recién paridas y que sean mansas.

Guayaquil, Mayo 30 de 1876.

LA EMPRESA.

v.-8. n.-116.

Aviso comercial.

La casa que giraba en esta plaza bajo la razón

RODRIGUEZ & C°

ha sido disuelta por los socios que suscriben, de conformidad con su pacto de asociación y según escritura pública expedida en esta fecha ante el escribano señor Antonio D. Maldonado.

La mencionada firma no deja ningún crédito ni compromiso alguno pendiente por pagar, ni que afecte su responsabilidad como endosatario bajo ningún concepto.

Guayaquil, Junio 9 de 1876.

M. GUSTAVO RODRIGUEZ.

VALENTIN MEDINA.



En el almacén del que suscribe, se realizan artículos del mejor gusto, a precio de factura.

OCCURRID!

Juan Manuel Venégas.

Interesante.

Los herederos del señor don José Rites han resuelto vender la casa que poseen en la calle del Astillero, con notables ventajas para el comprador; comprendiendo en la venta un espacioso solar que se halla contiguo a la casa. Este edificio se encuentra en buen estado y ofrece las comodidades suficientes para una familia numerosa.

La venta se efectuará por menos del avalúo que se ha hecho del inmueble, y las proposiciones para este negocio deberán dirigirse a la señora Carmen Cuello viuda de Rites, que está plenamente autorizada para el contrato.

Guayaquil, Mayo 9 de 1876.

Poder.

El poder general que habian conferido Rodríguez & Ca. a favor del señor Julio Ruata, ha sido oportunamente cancelado en la escribanía del señor Antonio D. Maldonado.

Guayaquil, Junio 9 de 1876.

LOS PODERDANTES.

v.-8. n.-117.

NUEVA SOCIEDAD COMERCIAL.

ACQUIRRE Y C°

Suoceros de Juan Francisco Aguirre y Ca. Socio gerente.—Juan Francisco Aguirre. Socio comanditario.—Federico Cornejo. Guayaquil, Junio 1.º de 1876.

v.-10. n.-117.

“La Voz del Azuay.”

Los señores suscritores a este periódico, pueden ocurrir por los números subsiguientes, al almacén del señor Roberto Cuello en la calle del Malecón núm. 100.

Guayaquil, Junio 10 de 1876.

EL AGENTE.

v.-4. n.-117.

Edicto.

Por el presente edicto se cita a los acreedores del testado Manuel de Jesus Castillo, para que hagan uso del derecho que tengan contra los bienes de la mortuoria. Esta se la ha iniciado ante el Juzgado primero Municipal de esta Canton.

Guayaquil, Junio 13 de 1876.

J. A. JALON.

Escribano publico.

Sucesion.

Se ha declarado abierta a los bienes del que fué Manuel de Jesus Castillo, por tanto de ayer del Juzgado primero Municipal, ante mi.

Guayaquil, Junio 13 de 1876.

JALON.

Compraventa.

Doña Rafaela Olazo viuda de Cornejo a favor de las señoras Francisca Villao, Virginia Gaciano y Rosa Blanca, un solar en el callejón “Las Cruces,” al sur del segundo estero de la parroquia de la Concepción en esta ciudad.

Guayaquil, Junio 12 de 1876.

J. A. JALON.

Escribano publico.

El que suscribe hace saber al público, que no es él el que sigue mateniendo el reloj público de esta ciudad.—Guayaquil, Junio 13 de 1876.

LUIS AFFRE.

SAN JUAN EN VINCES.

El día 22 del presente por la noche, saldrá para Vines, el vapor de este nombre. Se preparan grandes fiestas, para el día de San Juan, el 24 de este mes. Invitamos a los devotos a fin de que concurren para aquel día, a la celebración de dichas fiestas.

EMPRESA DE HIELO.

MAQUINAS DE VAPOR.

(CON PRIVILEGIO EXCLUSIVO.)

Las oficinas y el depósito central de la empresa, se han trasladado bajo la casa del señor Raimundo Icaza, frente al cuartel del Guayas.

Venta de hielo por mayor y menor, Cerveza y bebidas gasosas heladas. Se sirven pedidos para dentro y fuera de Guayaquil.

El depósito estará abierto hasta las 10 de la noche.

A LOS BANISTAS

DEL ESTERO SALADO.

El Domingo 18 del mes en curso, tendrá lugar el sorteo de los preuios, con que la “Empresa obsequia a los que compran por peso boletos de baño ó de carro, a las 2 de la tarde en punto se principará a sacar los números de la urna.—No falteis.

Guayaquil, Junio 13 de 1876.

Hotel 9 de Octubre.

Se vende el muy acreditado hotel de este nombre. En situación, el crédito de que goza y su cómodo servicio, hacen de este establecimiento un verdadero negocio. Para tratar verse con el que suscribe dueño de dicho hotel.

Guayaquil, Mayo 23 de 1876.

FRANCISCO PACHECO.

v.-8. n.-111.

Baños en el Salado.

Siendo la LECHE DE YEGUA universalmente reconocida como superior a la de BURRA en sus cualidades medicinales, la Empresa no ha trepidado en conseguir las YEGUAS necesarias para abastecer al público de ese artículo. Además tiene la ventaja de ser una bebida deliciosa por su color, olor y riquísimo sabor cualidad que la hará ser apetecida por el público goloso.

La Empresa de El Salado desea siempre de proporcionar al público las comodidades necesarias en todo aquello que tenga relación con el Establecimiento ha resuelto despachar a domicilio tanto la LECHE DE BURRA como la de YEGUA, para lo cual tiene embaques aparentes y servicio suficiente para poder cumplir con todas las personas, que no pudiendo salir de sus casas ya por ocupación ó por enfermedad deseen tomarla. Al mismo tiempo la Empresa garantiza la pureza de la LECHE.

La Empresa está haciendo los arreglos de instalación indispensables para proporcionar al público no solo las LECHEs enunciadas sino además LECHE DE CHIVA y LECHE DE VACA, lo cual se avisará oportunamente.

NOTA.—E INTERESANTE A LOS COMERCIANTES.—No solo por la leche, sino también para toda persona ocupada; la Empresa tiene un carro que sale todos los días de Guayaquil a las seis en punto de la mañana; y no regresa hasta las 6 y 1/2; trayendo a las personas que sus atenciones lo obliguen a estar en Guayaquil a las 7 en punto.

v.-8. n.-116.

TIENDA DE LA CAMPANA

[Situado bajo el Reloj Público.]

DE VENTA:

Mantequilla de primera clase a razón de dos reales libra.
Leche de primera clase a razón de 2 id. libra.
Comio espalido (muy fresco) 1/2 real. libra.
Pimentas frescas. “ 2 id. “
Idem de color. “ 2 id. “
Jamones americanos. “ 4 id. “
Jabón de familia a real cada brica.
Idem económico a real “ pan.
Mantequilla de primera clase 5 reales libra.
Kerosene americana de TORNILLO a 8 pesos caja de 10 galones.
Idem. por galón 7 reales.
Id. “ botella 1/2 real.
Guayaquil, Junio 2 de 1876.

v.-8. n.-114.

CAUCHO! CAUCHO! CAUCHO!

En la TIENDA DE LA CAMPANA situada bajo el Reloj Público se compra caucho de buena clase a razón de 27 pesos quintal.

Guayaquil, Junio 2 de 1876.

OJO A LA MAMADA.

Se vende a plazo una casa y dos cobachas con techo de zinc situadas en Babahoyo en la nueva población, y en Posorja una casa y cocina con techo de zinc y piso de madera. La persona que quiera comprarlas puede entenderse con su dueño que lo es el que suscribe ó con los señores A. Vinagre y Ca.

Alejandro Hernández.

Aviso Municipal.

Aun cuando por resolución del muy Ilustre concejo cantonal se ha suspendido el aseo de las calles, por culpa del municipio, los particulares están en el deber de erogar la cuota correspondiente hasta el mes de abril, este es, por todo el tiempo en que el servicio fue hecho por los respectivos ajentes de la municipalidad.

AVISO MUNICIPAL.

Las personas que no están inscritas en los respectivos catastros, no deben pagar la contribución subsidiaria al remanente de este ramo, y en caso de ser requeridas, para ello, se servirán poner en conocimiento de la Jefatura Política del Canton.

DEUDORES MAYORES deudores menores.

Desiendo proporcionalmente el medio fácil para cancelar sus cuentas a los señores que me deben por pagares de plazo vencido por planillas y cuentas corrientes de efectos al contado, les propongo una rebaja de 10 p.º a cada uno de los que voluntariamente quiera pagar sin ser estile judicialmente; p.º en este caso me pondré sin acuden inmediatamente a cancelar con el que suscribe, y entonces en lugar de rebaja se aumentará por comisión de cobro.

Guayaquil Junio 8 de 1876.

A. I. CEPEDA.

v.-6. n.-116.

Banco del Ecuador.

De conformidad con el artículo 15 de los Estatutos se hace saber al público que la señora doña Grimanese Althaus de Cotes y los señores J. S. Gordillo y M. G. Chavez han dejado de ser socios de este Banco, y entrado a serlo la señora doña Josefa Vivero viuda de González.

Guayaquil, Junio 7 de 1876.

LOS GERENTES.

v.-8. n.-116.

Un solar en venta

Se ofrece un situado en la calle real donde está el antiguo café “La Democracia” de 16 1/2 varas de frente y 30 y las varas de largo. Para mas pormenores como y en su venta pueden entenderse con Anjela Jara en casa de la señora Zella Camba.

Guayaquil, Junio 9 de 1876.

En Babahoyo

se vende la casa de Flavio Estrada, recientemente construida con maderas sólidas; está situada en la ciudad-nueva y tiene muchos cuartos, tiendas, patio, trapicho y un hermoso huerto; los arriendos producen 3 p.º mensuales sobre el capital invertido.

Para tratar verse a la oficina de la misma casa.

v.-20. n.-105.

Se notifica por este aviso a los señores del Guayas que tienen casas en esta población, o ordenen a sus apoderados o encargados sean mas puntuales y escrupulosos en pagar mensualmente y aun lo que deben desde años atrás la contribución del alumbrado publico hasta el mes de Marzo último.

Babahoyo, Abril 10 de 1876.

EL TESORERO MUNICIPAL.

v.-16. n.-102.

Aviso.

Se venden unas partes de sitio entitadas de cañalesos gu los nombrados Cachiungo, Flay y calino, Cerro de granizo, Casas Viejas, y Posorja, Musumundo, y Malvar situadas en la jurisdicción del estero de Vines, los que quieren comprar algunas de ellas pueden tratar con el señor Manuel María Cevallos, en esta ciudad.

v.-4. n.-114.

AVISO MUNICIPAL.

LOS PARTICULARES QUE,

EN EL COBRO DEL ALUMBRADO PÚBLICO, SE CREYEREN PERJUDICADOS, POR HABERSE MEDIDO MAL EL FRENTE DE LOS EDIFICIOS QUE LES PERTENECEN Ó POR LA CLASIFICACION QUE DE ELLOS SE HAYA HECHO, PODRÁN RECLAMARLO HASTA EL DIA 20 DE LOS CORRIENTES, ANTE LA JEFATURA POLÍTICA DEL CANTON.

GUAYAQUIL, JUNIO 6 DE 1876.

El Secretario.

BOTIJAS VACIAS.

Tiene de venta Tomás Rolando.

EL COMERCIO.

Guayaquil, Junio 16 de 1876.

UNA PETICION JUSTA.

Por la prensa se ha tratado de una cuestion que a primera vista no parece de la importancia que en sí tiene. Algunas reflexiones haremos tambien, pues, es un asunto que exige examen y una decision pronta.

Guayaquil es una de las ciudades mas espuestas al violento azote de los incendios. Millares de casas han consumido el voraz elemento, la mayor parte de las cuales no se han reedificado, quedando por consecuencia, huecos en todas partes. solares, muchos de ellos sin el correspondiente cerco, llegando a ser focos de inmundicia, y aun de otros incendios. De manera que el incendio no solamente perjudica destruyendo la parte material, sino tambien por el vacio que deja, y que rara vez se llena.

Y es por esto que se han organizado compañías de bombas que, con orgullo podemos decirlo, no tienen rival en cuanto a disciplina, abnegacion, constancia y desinterés. Al primer toque de alarma, ya están allí infatigables esos atletas vigorosos, que desafian al incendio devorador, y le ahogan al nacer, muchas veces con sus propios cuerpos.

Pero con semejante enemigo, no basta dominarlo, es necesario impedirle que empiece a ejercer su obra de destruccion. Y todo lo que tienda a esto, debe aceptarse con apresuramiento.

Hay muchas sustancias que por naturaleza son inflamables, como los fosforos, kerosine, ácidos, &c., en las cuales un frotamiento ó el contacto con una llama y aun con el del aire mismo, basta para producir una explosión y causar males incalculables. En una ciudad donde todos los edificios son de madera, los efectos serian desastrosos, y ya hemos tenido ejemplos, que aunque en pequeña escala, dan una idea de lo que pudiera suceder. Será pues muy conveniente que esos artículos no se conservaran en las bodegas ó aduanas dentro de la poblacion sino fuera de ella. Esto seria útil al comercio, porque evitaria pérdidas de consideracion, pues mezclados en las bodegas diferentes artículos, entre los cuales hubiere algunos explosivos, la inflamacion de éstos daria por resultado la pérdida de los otros. Y seria útil a la poblacion, porque tendríamos esa amenaza menos.

Creemos que un lugar muy adecuado para esto, seria la casa grande que se halla próxima al Salado. Mediante un arreglo que se hiciera con el actual empresario señor Ramon Cuelalon, este podria establecer allí una serie de bodegas, y poner un cuidador, aprovechando igualmente de la linea férrea y los carros para

trasladar los artículos a ese lugar, y entregarlos igualmente por las secciones que conviniere a los interesados para el despacho diario ó venta por menor de ellos. Esta medida ó cualquiera otra seria muy conveniente.

Y ya que hablamos de esto, tambien diremos algunas palabras sobre la pólvora, que en cantidad algo crecida se halla a nuestras puertas, dominando a la poblacion y amenazándola constantemente. Ya, y no hace mucho tiempo, nos dió un susto de marca mayor, cuando el incendio del Hospital, y creimos que con semejante peligro del que escapamos millaresmente, algo se hiciera para evitar otro, pero nada se ha hecho y hemos quedado en el mismo estado. Diste pues la autoridad a quien correspondia una medida a este respecto, pues con semejante enemigo ninguna precaucion es bastante. En un lugar en el cual no pueden casi funcionar las bombas, y rodeada la colina de una cintura de casas, que en escala ascendente llegan hasta la falda, el incendio de una de ellas haria caer una lluvia de brasas y chispas sobre la casucha donde se guardan tantos quintales de pólvora. Y entónces ¿qué sucederia? Póngase en otro cerro mas lejano y no en ese lugar, donde como en ninguna otra parte es la amenaza constante de la destruccion y ruina de toda la poblacion.

CRONICA EXTERIOR.

ESTADOS UNIDOS.

Nueva York, Mayo 27 de 1876. Ha terminado definitivamente la lucha entre los directorios de la *Pacific Mail* y el *Ferrocarril de Panamá*; y el 31 de Mayo se elegirá un nuevo Directorio. Los del círculo Gould-Dillon se habian propuesto impedir las elecciones abstiniéndose de asistir al meeting, de manera que no hubieran escrutadores. Sin embargo, mediaron cartas que dieron por resultado un avenimiento, y se escogieron los candidatos para el nuevo Directorio, los cuales saldrían probablemente electos en el meeting del 31 de Mayo.

Mr. Trenor W. Park presidente del *Ferrocarril de Panamá* dijo que éste arreglaría sus reclamaciones contra la *Pacific Mail* y prolongaría los plazos para el pago, para que no haya sacrificio de propiedades, y aceptaría en garantía propiedades de la *Pacific Mail*; aseguró así mismo que, hasta donde fuera razonable, la auxiliaría a pagar sus otras deudas, de manera que pueda restablecer su crédito. Tambien, con el consentimiento y la cooperacion de la Compañía *Panamá Transit*, el *Ferrocarril* celebraría un contrato con la *Pacific Mail*, concediéndole a la par de cualquiera otra Compañía, términos favorables para el trasporte de carga y pasajeros. Dijo igualmente que la Compañía *Panamá Transit*, celebrará un contrato con la *Pacific Mail* en virtud del cual, ambas funcionarían en perfecta armonía.

Se han verificado importantes cambios en el gabinete. El día 22 Mr. Grant nombró al honorable Edward Pierrepont, hoy procurador general, para ministro en Inglaterra; al honorable Alphonso Taft, secre-

tario de Guerra, para procurador general; y al honorable Donald Cameron, de Pensilvania, para secretario de Guerra. Los nombramientos fueron inmediatamente aprobados por el Senado. Mr. Pierrepont saldrá para Inglaterra el 1º de Junio, cuando entrarán a ocupar sus destinos Mr. Taft y Mr. Cameron. El nombramiento de este último dicese que es el precio de los 55 votos de Pensilvania en la Convencion de Cincinnati a favor de la candidatura de Conkling, republicano de Nueva York para presidente.

La Comision de conferencia que deberá tratar de allanar las diferencias entre el Senado y la Cámara, sobre el servicio diplomático y consular, no pudo ponerse de acuerdo. Los miembros demócratas insistieron en el proyecto tal como fué aprobado por la Cámara. El Senado no está por la reduccion de personal y de sueldos; y si continúan empeñadas las dos Cámaras podrá sobrevenir un percalce que pondrá en peligro todo el servicio exterior. A menos que se arreglen estas y otras partidas antes del 1º de Julio, no habrá modo de continuar administrando el Gobierno, pues es un delito sacar dinero del tesoro para objeto alguno que no esté especificado en el presupuesto. Si se prolonga esta desavenencia hasta pasado el año fiscal vigente, el Presidente tendrá que suspender ó retirar todos los ministros y cónsules, por cuanto no habrá autorización legal para su continuacion. Que así lo hará llegado el caso, puede pronosticarse por el hecho de que cuando se agotó la partida votada para alumbrado, calefaccion y servicio de agua para edificios públicos mandó suspenderlos hasta que se vote la nueva partida necesaria.

El informe de la cámara de representantes sobre la conducta del Ministro en Inglaterra con relación a la misma Emma, naturalmente censura su falta de criterio en haberse mezclado en semejante negociado. Ademas atribuye al ministro Schenck doblez y mala fe en haber guardado silencio sobre sus arreglos con Mr. Park. La comision afirma [1] la inconveniencia de su aceptación del directorio de la empresa; [2] las relaciones del Ministro con los vendedores de las acciones que naturalmente lo espusieron a la mas severa y desfavorable critica; y que sus transacciones especulativas eran incompatibles con su posición diplomática.

Casi todas las convenciones electorales de los Estados se han reunido, y el ex-speaker Blaine parece contar el mayor número de delegados ó compromisos republicanos. Sin embargo, no es probable que sea el candidato de ese partido, sino mas bien el senador Conkling, en cuyos intereses ya queda dicho se han hecho los nombramientos en el Gabinete.

Es de creer que el Gobernador Tilden, de Nueva York, ha perdido las esperanzas de ser candidato de los demócratas. Su Estado ha descubierto que son huecas sus predicciones sobre reformas; y el *World* y el *Express* [periódicos demócratas de Nueva York] le son adversos.

ESPAÑA.

Madrid, Mayo 18.—El *Imparcial* dice que la reina Cristina llegará a esta ciudad el lunes próximo.

El congreso ha adoptado el artículo de la constitucion sobre educacion elemental.

Madrid, Mayo 20.—El presidente del Consejo de Ministros, señor Cánovas del Castillo, ha presentado a las cortes un proyecto de ley aboliendo los fueros en las

provincias del Norte.

La primera cláusula impone servicio militar universal: la segunda, autoriza al gobierno a tomar las medidas necesarias en caso de que las provincias rehusen dar el contingente de hombres para el servicio; y la tercera, establece que las provincias deben pagar contribuciones en proporcion de sus recursos.

Londres, Mayo 22.—Un despacho de Madrid dirigido al *Times* de esta ciudad, dice que han recibido órden de salir para Cuba el 1º de Setiembre, 30,000 soldados, incluyendo tres regimientos de caballería.

Se temia un levantamiento en las Provincias Vascongadas a causa de la abolición de los fueros. Las tropas que están allí de guarnicion montan a 50,000 hombres; esta fuerza no se considera grande en las actuales circunstancias. Es probable que los diputados navarros acepten las condiciones del gobierno.

Madrid, Mayo 23.—Ha llegado al Escorial la reina Cristina, y entrará en la ciudad inmediatamente, acompañada del rey Alfonso.

El gobierno ha concedido una prórroga de treinta días a los carlistas para que se acojan a indulto.

Madrid, Mayo 24.—El *Cronista*, asegura que las autoridades españolas de Cuba están negociando con banqueros ingleses un empréstito de 50 millones de pesetas al 8 por ciento, dando en garantía pagarés de las aduanas de la isla.

El señor Salazarria, ministro de Hacienda ha dado órden de que se envíe a Cuba un millon de reales para las tropas.

ALEMANIA.

Se ha arreglado satisfactoriamente la dificultad que existia en las relaciones entre los gobiernos de Prusia y el imperial, que amenazaba un rompimiento y la retirada del ministro Camphause.

Wilhelmshafen, Mayo 22.—La escuadra alemana de fragatas blindadas sale hoy para el Mediterráneo.

AUSTRIA.

Pesth, Mayo 21.—Ayer dijo el conde de Andrassy que estaba en aptitud de asegurar que la paz de Europa no se alterará. Las reformas propuestas han sido aceptadas por Europa, la Turquía y los insurgentes, los que esperan únicamente, que las dichas reformas se lleven a efecto. Los poderes todos trabajan por remover los obstáculos y poner inmediatamente en plan las reformas.

Dijo ademas el conde de Andrassy, que estaba convencido de que Inglaterra se uniría a las demas naciones, en cuanto vea que la idea general es mantener la paz y que el resultado de la conferencia de Berlin, fué, poniendo aparte todos los intereses individuales, mantener a todo trance la paz de Europa, y ponerse de acuerdo para conferenciar juntos sobre todo lo que pueda acontecer en lo futuro.

Vienna, Mayo 22.—El conde Festetics, el conde Cronville y el señor Tratsmansdorf han rehusado sucesivamente el cargo de embajadores en Paris. Este último ha dicho que no es propio sostener una embajada en un pais republicano.

ITALIA.

Roma, Mayo 21.—Su Eminencia el cardenal Antonelli sigue muy enfermo; durante los cuatro últimos días ha sido necesario llevarlo en silla de mano, cada vez que quiere ver a Su Santidad el Papa.

FOLLETON.

AL REDEDOR DE LA LUNA.

SEGUNDA PARTE

DE LA TIERRA A LA LUNA.

OBRA ESCRITA EN FRANCÉS

POR

JULIO VERNE.

CAPÍTULO IV.

UN POCO DE ALGEBRA.

La noche se pasó sin incidente notable, entendiéndose siempre que la palabra noche es impropia; porque la posición del proyectil no cambiaba con relación al Sol, y astronómicamente, era de día en la parte inferior del proyectil y de noche en la superior. Así pues, en el presente relato estas dos palabras no expresan sino el tiempo transcurrido entre el orto y el ocaso del sol en la Tierra.

El sueño de los viajeros fué tanto mas pacífico, cuanto que el proyectil a pesar de su gran velocidad, parecia hallarse entorpecidamente. Ningun movimiento revelaba su marcha a través del espacio. La traslación, por muy rápida que sea, no puede producir efecto sensible en el organismo, cuando se verifica en el vacío, ó cuando la masa de aire circula con el cuerpo arrastrado. Qué habitante de la Tierra percibe su velocidad, que sin embargo hace andar a razón de noventa mil kilómetros por hora! El movimien-

to, en tales condiciones, no se siente mas que el reposo. Así todo cuerpo es indiferente a ellos; si se halla en reposo, permanecerá en tal estado hasta que una fuerza exterior lo obligue a moverse, y si está en movimiento no se detendrá hasta que un obstáculo interrumpa su marcha. Esta indiferencia hacia el movimiento y el reposo es la inercia.

Barbicane y sus compañeros podían creerse en reposo absoluto, encerrados en el proyectil, y el efecto habia sido el mismo aunque se hallaban en el exterior. A no ser por la Luna que aumentaba en volumen delante de ellos y por la Tierra que disminuía detras, podían jurar que flotaban en la inmovilidad mas completa.

La mañana del 3 de diciembre, les despertó un ruido alegre, pero inesperado; era el canto de un gallo que resonó en lo interior del wagon. Miguel-Adán que despertó el primero, trepó hasta lo alto del proyectil, y cerrando una cala entrañable:

—¡Queridos callar! di en voz baja! ¡Este animal va a hacer furor con mis proyectos!

Sin embargo, Nicholl y Barbicane se habian despertado tambien.

—¿Qué es esto? un gallo aquí? dijo Nicholl.

—No, amigo mio, respondió Miguel, soy yo que he querido despertarlos con un canto campestre.

Y lanzó un quiquiri digno del mas arrogante gallo.

Los dos americanos no podían menos de reír.

—Vaya una habilidad, dijo Nicholl, mirando a su compañero con aire perspicaz.

—Sí, respondió Miguel, es una broma muy usual en mi país; allí, se hace el gallo en las reuniones mas distinguidas.

Y cambiando en seguida de conversacion: —Sabes, Barbicane, dijo, en qué he estado pensando toda la noche?

—En nuestros amigos de Cambridge; ya puedes haber observado que soy completamente ignorante en las cosas matemáticas, por lo cual me es imposible addivinar cómo nuestros sabios del observatorio han podido calcular la velocidad inicial que debiera llevar el proyectil al salir del Columbiad para dirigirse a la Luna.

—Querías decir, replicó Barbicane, para llegar a ese punto en que se equilibran las atracciones terrestres y lunares, porque desde ese punto, situado próximamente a los nueve decimos del trayecto, el proyectil caerá en la Luna simplemente en virtud de la pesantez.

—Eh, ahora, respondió Miguel, pero, lo repito, ¿cómo se ha podido calcular la velocidad inicial?

—Nada mas fácil, respondió Barbicane. He podido tan bien hacer el cálculo? preguntó Miguel Ardan.

—Seguramente; Nicholl y yo le habríamos planteado, si la nota del observatorio no nos hubiera quitado ese trabajo.

—Pues bien, amigo Barbicane respondió Miguel, antes me hubieran cortado la cabeza empujando por los pies, que hacerme resolver ese problema.

—Porque no sabes algebra, replicó tranquilamente Barbicane.

—¡Ah! ya os conozco, devoradores de x, siempre sois lo mismo; todo lo queréis componer con el algebra.

—Pero dime, Miguel, replicó Barbicane, ¿crees que se puede forjar sin martillo, ó labrar sin arado?

—No es fácil.

—Pues bien, el algebra es una herramienta como el arado y el martillo, y una buena herramienta para el que sabe hacer uso de ella.

—Formalmente.

—Y podrías manejar esa herramienta en mi presencia?

—Si tienes interes en ello, no hay inconveniente.

—Y demostrarme cómo se ha calculado la velocidad inicial del wagon?

—Si amigo mio: teniendo en cuenta todos los elementos del problema, la distancia del centro de la Tierra al centro de la Luna, el radio de la Tierra y la masa de la Luna, puedo demostrar exactamente cuál ha debido ser la velocidad inicial del proyectil por medio de una simple fórmula.

—Veamos la fórmula.

—Ya lo verás; pero no te dare la curra trazada realmente por la bala entre la Luna y la Tierra, teniendo en cuenta su movimiento de traslación al rededor del Sol, sino que consideraré estos dos astros como inmóviles, lo cual nos basta.

—Y por qué?

—Porque esto seria buscar la solución de ese problema llamado "problema de los tres cuerpos", que el cálculo integral no ha podido todavía resolver.

DINAMARCA.

Copenhague, Mayo 18.—El presidente del Consejo dijo anoche en el Folkething que el gobierno se esforzaba por ponerse de acuerdo con la mayoría de la Cámara sobre la cuestión de fortificaciones. Si no lo logra, abandonará la idea y hará dimisión, para dejar el campo libre a otro que pueda presentar los mejores planes de defensa.

TURQUÍA.

Ragusa, Mayo 23.—Las últimas noticias recibidas del campo insurrecto confirman el rumor de que envalentonados los insurgentes con sus últimas victorias y la independencia absoluta de Herzegovina y Bosnia y se preparan para proclamar un gobierno provisional.

CUBA.

Habana, Mayo 23.—La *Voz de Cuba* dice que cuando el gobierno fija el premio del oro a un tipo bajo para pago de contribuciones, baja el premio en el mercado y cuando lo sube, sube también en el mercado monetario. Con esto se manifiesta claramente que el gobierno tiene el poder de hacer subir ó bajar el premio del oro.

Nueva York, Mayo 27.

El general Schenk, ex-ministro de los Estados Unidos en Inglaterra ha sido absuelto del cargo de fraude en relación con la mina Emma, pero su Gobierno sin embargo ha censurado su conducta.

En la Cámara de los Comunes, Mr. Callan interpellará al Gobierno sobre si piensa perseguir criminalmente á los especuladores de la mina Emma.

Mayo 28.—Hubo un pánico hoy en la Bolsa de Londres, causado por el rumor de que los Sordhills pensarán vender valor de un millón de libras esterlinas en consolidados.

En los círculos oficiales se anuncia que el Gobierno francés ha pedido á la Inglaterra que se prepare una nota sobre la cuestión de Oriente que deba sustituir á la que sometió el conde de Andrassy.

El *Standard* de Londres dice que se han hecho embarques muy crecidos de pólvora y cápsulas al Mediterráneo.

Nueva-York, 30.—El *Times* de Londres asegura que la estación naval en Portsmouth ha sido recientemente inspeccionada por los almirantes y que diariamente se va haciendo mas tozón el rumor de que la Inglaterra proyecta asumir una actitud mas atrevida.

El marqués de Hartington, jefe de la oposición, considera muy grave la situación política actual en Europa; pero las opiniones de lord Granville, expresadas en la Cámara de los Pares es mas moderada, pues él no teme ninguna acción inmediata; y el ministro Decazes ministro de Relaciones Exteriores de Francia, confía en que la paz de Europa no está en peligro por ahora.

En la Cámara de los Comunes Mr. Disraeli, contestando á la interpellación de Mr. Callan dijo que los hechos revelados por la investigación sobre la conducta del general Schenk en relación con la mina Emma no le constaban todavía de una manera oficial. Entonces Mr. Callan propuso que se ordene una indagación de las especulaciones de la mina Emma y del tranvia de Lisboa.

Nueva York 31.—Abdul Aziz, sultán de Turquía ha sido depuesto, y su sobrino Mahoma Murad Effendi le sucede. El sucesor satisface á musulmanes y cris-

tianos y es aplaudido en París. Se dice que el duque Decazes ha recibido promesas de que la Rusia mantendrá la paz á condición de que Mahoma Murad Effendi acepte tres proposiciones, á saber nombramiento de una Legislatura permanente de notables; reducción de la lista civil del Sultán; y abolición del Serrallo imperial.

Una terrible conflagración ocurrida en Quebec, ha consumido mil casas.

En la Cámara de los Comunes Mr. Hanbury anunció que interpellaría al Gobierno sobre si los ministros extranjeros tienen derecho para aceptar la dirección de compañías públicas.

Fuó rechazado el proyecto de igualación del sufragio.

REMITIDOS.

CRONICA ADMINISTRATIVA DE MANABI.

A mas de que la revolución desgarrando ántes de tiempo el seno infantil de la invicta Colombia, sacó tres huérfanos para esclavizarlos á las pasiones de partido; á mas de que nuestra Republica se fundó sobre el cráneo ensangrentado de la ilustre víctima de Berruecos, la misma que le habia dado libertad con la sabia y heroica jornada de Pichincha; y, de que nuestra primera política fué confeccionada por la ambición, la envidia, la traición y el crimen, faltándole á la Patria un padre de buena fé que cual Washington, le diera consejos de sana política y ejemplo de obediencia á la ley, respeto á las libertades públicas, amor á sus conciudadanos y mas virtudes republicanas, ha habido otras causas por las que el Ecuador ha pasado de un despotismo á otro, de una á otra tiranía, maniatado y esclavo el pueblo continuo.

Una de ellas ha sido la imprudente confianza con que el pueblo ha entregado á los administradores la jurisdicción, las atribuciones, las cárceles, las armas, el ejército cuando púese oprimir, cada vez que se ha alternado el poder por la fuerza de parte del pueblo, ó por la fuerza de parte de aquel, mediante las elecciones comprimidas dispersándose á sus respectivas industrias ó profesiones, sin cuidarse de observar el movimiento administrativo de cada una de las piezas que componen aquella máquina política que llamamos gobierno. Este descuido ha dado lugar á que la conciencia pública del poder, engorullándose fácilmente á los gobernantes les haya hecho olvidar la responsabilidad á que están sujetos y les haya transformado en verdaderos revolucionarios, opresores de la respectiva localidad ó de la Nación, según su escala.

Entregados á sus solas, hechos un misterio la conducta oficial abusiva; autorizados para disfrazar los hechos que debía publicar el periódico destinado á conquistar buena fama en el interior y exterior de la Nación, y habiendo faltado un ojo atento y perspicaz que velara y una voz sonora y firme que les contradiga, natural ha sido que los círculos revolucionarios dominantes hayan tenido tiempo suficiente para haber enterrado las garras sanguiñarias en el corazón de la joven Republica expandiendo el terror y el espanto en el sencillo y tímido pueblo.

La desmemoria de los ecuatorianos en el campo legal y la indolencia de los sufrimientos individuales, han influido también de un modo directo en la plantación del absolutismo.

Con frecuencia los jueces incógnos han vendido su conciencia para arrebatar la

propiedad con palmaria infracción de las leyes reglamentarias del procedimiento ó con manifiesto ataque á los derechos comprobados. Los defraudados por haber carecido de los recursos necesarios para satisfacer el hambre de ese dragón que se llama justicia; por no haber tenido personas que jestionen ántes los superiores, ni quienes escriban cartas, manden regalos, ó compen combatir al favoritismo que, de ordinario, desvía ó enerva la justicia; ó por el convencimiento de que el recurso de queja, por su inconsulta reglamentación, ha sido y es absolutamente ineficaz, puesto que decaen en el informe que debe dar el infractor, no lo han interpuesto y han quedado impunes las infracciones que atacaron de lleno á una garantía constitucional.

Otros mas bárbaros han perseguido á inocentes sujetándoles á juzgamiento criminal por delitos subplantados; les han hecho sufrir injustas condenas ahogándoles el derecho de defensa por medio de convicciones prevaricadoras, citaciones falsas, declaraciones adulteradas, y, en fin, de una inexplicable prostitución de la justicia. Los oprimidos abrumados ellos con sus familias por el peso de la jurisdicción, coacción, poderío ó influencia de sus opresores, han tenido que saborear en silencio la amargura de la pena en las lóbregas masmorras preparadas por la aparente justicia de la tierra, sin que la caridad cristiana, ni la fraternidad republicana hayan tocado las puertas de sus calabozos; pues los defensores de oficio, si no han traicionado, no han pasado de ser autómatas comodines para llenar la fórmula de los juicios.

En el ramo ejecutivo, un gobernador, un jefe político, un teniente parroquial, un comisario, un celador de policía, á la arrebatado ó hecho arrebatar bagages á otros útiles á sencillos pero respetables propietarios campesinos, bajo el pretexto de necesidad pública, violando cercados, corrales, patios, etc., con el mas grande desprecio del derecho de los dueños; ha privado de la libertad á ciudadanos caracterizados ó á honrados y laboriosos artesanos, imputándoles propagación de rumores ó por sospechas de que estuvieren comulgados en alguna comocion que pudiera haber, ha forzado á trabajos de propiedad particular, ó á los públicos que debían verificarse allá en lejanas y ásperas montañas bajo climas mortíferos, mal alimentados, sin abrigo y bajo la dominación de indolentes y explotadores sobrestantes, á ecuatorianos débiles y menesterosos. Los ultrajados ó explotados, por no haberse hallado suficientes para combatir solos contra la compacta coligación tramada por el favoritismo ó por los intereses de partido, han tenido que absorber en sí la indignación sin hallar el mas pequeño desahogo por la canal de la ley, herméticamente obstruida. Los angustiados sin tener á quien dirigir, siquiera sus lánguidas miradas, nubladas por el llanto, han soportado las fatigas y miserias, y suspirando por el hogar y la familia han muerto en la mas amarga situación.

Y cuando el soplo abusivo de los Curacas, esparcidos de intento en las secciones territoriales, ha comenzado á agitar las alas de la indignación pública, y á conmover los cimientos del despotismo, el alto gobierno no se ha presentado, alivio á la faz de la América, y por dominar la situación amenazante, ha martirizado con bárbaros tormentos á beneméritos patriotas; ha expatriado á unos, ha confinado á otros y á muchos, en fin, ha decapitado por medio de asesinatos bandídicos y juzgamientos iniqui-

sitoriales.

Los expatriados ó confinados, sin ningún apoyo ni consuelo, han tenido que dejarse desgarrar del seno de la familia, del círculo de los amigos, del encantador horizonte de la Patria y partir sobre las lágrimas comprimidas de sus deudos, y por entre la mofa y escarnio de los esbirros, á sufrir las miserias que siguen á la proscripción. Los degollados, entregados al furor del tirano jadeante de ambición y osadía, lánguidos de pena por haberse esprimido toda esperanza de la tierra, han rendido su cuello á los verdugos arrollados por el penetrante sonido de las cornetas infernales ó sofocados por la mas melancólica soledad.

El ejército y las armas han sido el tainche y el cuchillo con que cada tirano ha deshecho el pabo para saborearse con las mejores presas lamiendo la sangre y la grasa humanas, cual miserables antropófagos de este siglo, lanzados de los bosques de la hipocresía sobre la sociedad civilizada por la moral y luces del cristianismo.

Y ¿sabeis por qué la Nación ha mirado aterrada esas diabólicas escenas, habiéndose hallado unos en sus escondites entre el sobresalto y la inquietud, otros aprisionados el llanto entre las paredes del hogar doméstico y todos en la torpe bruma que produce el pánico? Porque esas víctimas aunque llenos de mérito por varios aspectos no supieron buscar á tiempo el rumbo del derecho para beneficiar á su patria.

Esos ciudadanos no fueron capturados en una de las cámaras legislativas por haber estado acusando al Presidente de la República por el quebrantamiento de la Constitución ó de las leyes, ó á los Ministros de Estado por haber autorizado ó comunicado esas órdenes refractarias, ó á los consejeros de Estado por haber sido cómplices con su parecer, ó á los ministros de la Corte Suprema, por haber prevaricado por halago ó cebardía en sus sentencias pilatinas; ni de la sala de este Tribunal por haber estado demandando la responsabilidad de los gobernadores que ordenan el cumplimiento en vez de observarlas y protestar; ni de la Corte Superior por haber exijido la misma responsabilidad á los jefes políticos, ni de los juzgados municipales por haber exijido la misma responsabilidad á los tenientes parroquiales que sin protestar las hicieran consumir; ni, en fin, en alguno de los lugares destinados para que el ecuatoriano procure la efectividad de sus garantías ó reclame contra el ultraje de las libertades públicas ó contra el desfalco de los intereses del Estado, sino, por el contrario, en la batalla, en la derrota, al invadir, estando arremisado ó al negociar la conspiración armada. Esos cadáveres, por lo tanto, cual sus verdugos oían á crimen y eran incapaces de comunicar entusiasmo, inspirar valor y exparcir la chispa eléctrica de la indignación popular, para que ese formidable torbellino hubiese espumado á los tiranos y sus cómplices cuales pajás lanzadas por el huracán en el espacio. Ellos fueron víctimas de revoluciones inmaculadas, extemporáneas y mal calculadas. La revolución nacional es general y precoz como el esfuerzo instintivo con que el individuo defiende su vida de injusto agresor. Esta nace de sí y es preparada por el combate de la razón y el valor moral, gigantescos soldados que forman la vanguardia de la verdadera libertad y la fuerza bruta aparece con su auxilio cuando es indispensable para confirmarla, de modo que aun esta obra como razon.

CRÓNICA.

Gobernación.—El señor Gobernador in-

porcional á las masas.

—Entendido

—g representa la gravedad, la velocidad que adquiere en un segundo cualquier cuerpo que cae á la superficie de la Tierra. Es claro esto?

—Cómo el agua? respondió Miguel. —Ahora, represento por z la distancia variable que separa al proyectil del centro de la Tierra, y por e la velocidad que lleva dicho proyectil á aquella distancia.

—Muy bien.

—Finalmente, la expresión e cero que figura en la ecuación es la velocidad que posee el proyectil al salir de la atmósfera.

—En efecto, dijo Nicholl, ese punto donde hay que calcular la velocidad, puesto que ya sabemos que la velocidad al partir vale exactamente tres veces de la velocidad al salir de la atmósfera.

—Ya no comprendo dijo Miguel.

—Pues es muy sencillo sin embargo dijo, Barbicane.

—No tanto como yo, replicó Miguel.

—Eso quiere decir que cuando nuestro proyectil ha llegado al límite de la atmósfera terrestre, ha perdido ya una tercera parte de su velocidad inicial.

—Tanto?

—Sí, amigo mío, nada mas que por su rozamiento con las capas atmosféricas. Comprende muy bien que cuando mas rápidamente marche, mas resistencia encontrará en el aire.

(Continúa.)

—Toma! dijo Miguel con su tono burlesco, con que es decir que las matemáticas han sido dicho todavía su última palabra!

—Ciertamente que no, respondió Barbicane.

—Bueno! puedo que los elefantes hayan adelantado mas que nosotros en el cálculo integral! Y á propósito, ¿qué es cálculo integral?

—Es lo inverso del cálculo diferencial, respondió seriamente Barbicane.

—Muchas gracias.

—En otros términos, es un cálculo por medio del cual se buscan las cantidades finitas cuya diferencial se conoce.

—Vamos, eso ya es claro, respondió Miguel con aire muy satisfecho.

—Y ahora, replicó Barbicane, venga un papel y un lápiz, y antes de media hora encontrare la fórmula pedida.

No habia pasado la media hora, cuando Barbicane alzó la cabeza, y enseñó á Miguel Ardán una cuarta cubierta de signos algebraicos, en medio de los cuales destacaba esta fórmula general:

$$12^{\circ} (V^2 - V_0^2)$$

$$= v_0 \left[\frac{r}{x} - 1 + \frac{m}{n} \left(\frac{r}{m} - \frac{r}{n} \right) \right]$$

—Y qué significa esto? preguntó Miguel. —Significa, respondió Nicholl, que un cuerpo v elevado al cuadrado menos V sub e o elevado al cuadrado es igual á gr que multiplicado á r partido por x menos 1 , mas m partido por n multiplicado por r partido por d menos x menos r partido por d menos r .

—X sobre y montado sobre x y á caballo sobre x, exclamó Miguel Ardán, soltando la cargada; y tú entiendes eso, capitán?

—No puede ser mas claro.

—Ya lo creo! replicó Miguel, es cosa que salta á la vista; y no preguntó mas.

—Burlon sentímonos! replicó Barbicane. —No queráis alegar! —Pues ahora vas á tener algebra hasta el gollete!

—Mejor quiero que me ahorquen!

—En efecto, respondió Nicholl, que examinaba la fórmula como inteligente; me parece perfectamente resuelto, Barbicane. Es la integral de las fuerzas vivas, y no dudo que nos dé el resultado apetecido.

—Pero yo quisiera comprender! exclamó Miguel. —Daria diez años de la vida de Nicholl por comprender!

—Escucha, pues, replicó Barbicane. La mitad de V elevado al cuadrado menos V sub e o elevado al cuadrado, es la fórmula que nos da la semivariación de la fuerza viva.

—Bueno! y Nicholl ¿sabe lo que eso significa?

—Sin duda, respondió el capitán. Todos esos signos que te parecen calamburísticos, forman sin embargo, el lenguaje mas claro y mas lógico para el que sabe leerle.

—Y tú pretendes Nicholl, preguntó Miguel, encontrar, por medio de esos geroglíficos, mas incomprensibles que los ibis egipcios, la velocidad inicial que era necesario imprimir al proyectil?

—Indudablemente, respondió Nicholl, y aun por medio de esta fórmula, podría decirte siempre cuál es su velocidad en un punto cualquiera de su trayecto.

—Palabra de honor?

—Palabra de honor.

—Entonces eres tan sabio como nuestro presidente.

—No, Miguel; lo difícil es lo que ha hecho Barbicane, plantear una ecuación con todas las condiciones del problema. El resto no es mas que una cuestión de aritmética, y no es de mas conocimientos que los de las cuatro reglas.

—Esto ya es agradable! respondió Miguel Ardán, que en toda su vida no habia podido hacer una suma exacta y que definía esa regla diciendo: —Es un rombo-cabezas chino que permite obtener totales indefinidamente variados.

Barbicane, por su parte, aseguraba que Nicholl, fijándose en ello, habria obtenido también la fórmula.

—No lo sé, decía Nicholl, porque cuanto mas la estudio, mejor plantada la encuentro.

—Ahora escucha, dijo Barbicane á su ignorante camarada, y te convencerás de que todas estas letras tienen una significación.

—Ya escuché, dijo Miguel con aire resignado.

—d, dijo Barbicane, es la distancia del centro de la tierra al centro de la Luna, porque hay que tomar los centros para calcular las atracciones.

—Comprendo.

— r , es el radio de la Tierra.

r , radio, corriente.

— m , es la masa de la Tierra y m' la masa de la Luna; porque, en efecto, es preciso tomar en cuenta la masa de los dos cuerpos atrayentes, supuesto que la atracción es pro-

terino había mandado citar por órgano de la Jefatura política de Rocafuerte, para ante la gobernación á los artesanos de carpintería y aserraje, señores Daniel Granja y sus discípulos, José Vera, Nicanor Llor, Eloi Cufalon, Antonio Llor, Lisandro Pasamio, Eleuterio Chinga, Gregorio Pacheco, Francisco Pincay (hijo), Manuel Salavarría, Manuel Basurto, Lorenzo Bravo, Donato Moreira, Manuel Mendoza, Manuel Cevallos, José Velasquez, José Cuadro y Ramon Vera, sin decirles con qué objeto. El 4 del presente llega á Pichota, hace que se contenga una escolta de seis individuos al mando del alférez José Barreto que regresaba de una comisión de la costa, y manda á llamar á los que se encontraran de los enumerados artesanos, pregunta á uno de ellos cuánto debe pagarse por el aserraje de una alfaja, y por lo que este le dice obliga á las demás á que le aserraran unas cuantas alfajas que necesitaba como socio de una empresa particular que está construyendo un local para escuela particular desde el año 70 ó 71. Los artesanos le dijeron que no les convenía comprometerse por veinte reales porque era muy dura esa madera e invertían mas tiempo que el que correspondía á esa suma, y que lo menos que valía eran cinco pesos. Entonces, con la escolta por delante, les intimó que si se resistían les mandaría de reclutas al cuartel de Portoviejo. Los mas timoratos se obligaron y Antonio y Nicanor Llor mas sostenidos, fueron reducidos á prision por la escolta y permanecieron en retención arbitraria por algunas horas. Hé aqui las maravillas que van surgiendo bajo la administración del señor Borrero que tanta esperanza entrañaba para los pueblos del Ecuador. El derecho de propiedad, la libertad individual crasamente ultrajados á despecho de la Constitución. Los ciudadanos tratados como esclavos y las leyes que reglamentan la tramitación de la acción administrativa en su descenso y ascenso del poder al pueblo y de éste á aquel, pisoteadas.

Juzgados municipales.—El que suscribe este artículo viende que no se iniciaba ninguna pesquisa de oficio sobre los delitos denunciados por el artículo *Calumnia del canton Rocafuerte*, á pesar de lo que dispone el artículo 33 del código de enjuiciamiento en materia criminal, como síndico municipal del canton Rocafuerte y promotor fiscal de la mayor parte de las causas criminales, reprodujo esa denuncia ante S. E. la Corte Superior y espera que ese respetable tribunal desarrollará todo el zelo que cumple á la averiguación y castigo de esa clase de delitos. No es por demas observar que el adjetivo *manuscritos* que está en la redacción del artículo 35 del código citado, corresponde al adjetivo sustantivo *anónimos* y que la coma antepuesta es un error tipográfico, porque estando prohibidos de la pesquisa de oficio todos los manuscritos aunque no fuesen anónimos, también lo estarían las denuncias firmadas y manuscritas, en cuyo caso ningún delito podría perseguirse de oficio. Así es, pues, en mi concepto, las denuncias que se hagan por imprentas conocidas deben perseguirse de oficio, aun que fueran anónimas cuando versen sobre delitos públicos. De este modo se pone en relación el artículo 33 con el 35 beneficiándose el interés público y sin que en nada se perjudique el particular que siempre tiene la acción de calumnia después de la constancia absoluta.

Cárcel de Pichota, de los detenidos, Junio 5 de 1876.

LOS DOS PAÑUELOS.

Llevo en todas mis levitas
Sobre el pecho un bolsillito,
En que guardo el pañuelito
Que mas he querido hasta hoy.
Y en donde quiera que me hallo,
En el sofá ó en la hamaca,
En la silla ó la butaca,
Con mi pañuelito estoy.

Por las minas del Perú
No cambiara mi pañuelo:
Es hermanito gemelo
Del que tiene mi beldad;
Como el de ella pintadito
De bolitos colorados
Y cuadrados colocados
De una á otra extremidad.

Venturoso pañuelito,
En tu destino he soñado:
Vives siempre acariciado
Por un ser encantador!
Y estrechándote en sus manos
Ella te abraza en su seno,
Jardín purísimo ameno,
De azucenas y de amor.

Por habitar un instante
Esa mansion bendecida,
Le diera toda mi vida
Y mi fé y mi corazón
Y pendiente de sus ojos,
Y estasiado en su hermosura,
No cambiara mi ventura
Con las glorias de Colón.

Esta tarde, pañuelito,
Antes que oscurezca el cielo,
Tu lindo hermano gemelo
Estará en el corredor;
Entonces iremos juntos
A pasear por esos mundos
Y dos saludos profundos
Le haremos con gran fervor.

Hasta tanto ven reposa,
En mi pecho lastimado,
Carcomido y desgarrado
Por la mano del dolor.
Testigo de mis penurias,
Compañero consiguiente,
Te enjugarás la corriente
De mis lágrimas de amor.

M. M. J.

Guayaquil, Junio 1876.

Fragmentos del alegato del doctor
Manuel Polanco ante S. E. la Corte
Suprema Marcial.

[Continuación.]

6^a Porque esas declaraciones, aparte de los vicios de ser rondadas ante el juez de letras, con posterioridad al fallo del consejo de guerra, es decir, días después del 26 de Agosto, en que se pronunció aquel fallo, y feneció aquella instancia y la jurisdicción de ella, y aparte de los vicios de haberse pedido y dado la compulsas que las contiene días después del mismo fallo, y aparte, en fin, de los demas vicios que quedan puntualizados, son nulos esencialmente desde su origen, puesto que si el día mismo 6 de Agosto se ordenó, al instante de la tragedia, que á todos los revolucionarios se les juzgase en consejo de guerra *permanente*, como consta del oficio vicepresidente de aquel mismo día, dirigido á la comandancia general, y que la jurisdicción militar, por medio del juez fiscal José María Rivadeneira, avocó al instante el conocimiento de la causa, inició el sumario y lo vistió, tanto con las declaraciones de los testigos, como tomando las confesiones á los sindicados, y se estableció inmediatamente el referido consejo de guerra, que empezó por el juzgamiento á los señores Rafael Gonzalo y comandante Gregorio Campuzano; claro es que por el mismo hecho y desde ese instante, la jurisdicción militar inhibió á toda otra del conocimiento de la causa, asumió ella sola la plenitud de la potestad de juzgar y proceder, que es en lo que consiste la jurisdicción, e impidió, por lo mismo, que ningún otro juez diese plazo alguno en dicha causa sin haber recibido comisión para ello; y digo que es claro esto porque, si la jurisdicción *legal* no nace ni puede nacer sino de la ley, como lo establece el artículo 2^o del código de enjuiciamientos civiles en su inciso 6^o; no podía, pues, el juez de letras ni juez alguno de primera instancia, ni comisario de policía, ni nadie haber recibido intrusamente esas declaraciones de la viciosa compulsas: lo contrario sería violar abiertamente las leyes y hacer de los juicios un burllo, ó como suele decirse, una merienda de negros; sería romper, hasta por ese lado, las garantías del acusado, quien no sujeta entonces cuántos jueces le persigieran á un tiempo; sería, en fin, establecer la crueldad respecto de unos acusados, y la zozoca respecto de otros, según la multitud de jueces que intervinieran en una causa, y las malas pasiones de cada uno de ellos. Luego, pues, no cabe la menor duda que las tales declaraciones de la compulsas que nos ocupa, aparte de los muchos vicios que las afectan, son esencialmente nulas desde su origen por haber sido tomadas por un juez sin jurisdicción.

7^a Porque la Corte Suprema, sea civil ó sea marcial, por ser tribunal de última instancia, tribunal *supremo*, y no tribunal de abrir á prueba una causa, ni de recibir nuevas pruebas, y mucho menos, cuando como en este caso, va á *recurrir* un fallo inferior;

8^a Porque, si la Corte Suprema se convirtiera ahora en tribunal de abrir á prueba la causa, y recibir nuevas pruebas contra mi querubien, á no querer proceder con la ley del *embudo*, debía abrir la prueba en mi favor y recibir mas pruebas y testigos igualmente que de la parte contraria. ¡Oh! entónces, qué mas me quisiera! ¿Cómo les preguntara y volviera pedazos á todos los llamados testigos contra mí, en particular á los perteruos falsarios Miguel Acosta y Adelaida Grijalva, ciegos instrumentos de sangre vendidos al interés y la crueldad! y, en fin

9^a Porque, para que valieran algo las

declaraciones de tal compulsas, no podía negármelo, ora ante el juez de letras que las ha tomado ó en su presentación ante VE., el derecho de repreguntar á mi gusto á esos testigos, y confundirlos en sus infames falsedades; derecho tan sagrado que, á parte de que me lo concede el artículo 247 del código de enjuiciamientos civiles, se halla canonizado por la razón; la justicia, la equidad, &c.: derecho tan sagrado cuanto que sin él, la libertad y amplitud de defensa, garantizadas por la constitución, quedarían heridas de muerte, y pues de él resulta, cuando menos, la prueba de la tacha del testigo, cuando no se puede comprobarla por otros testigos, haciéndole absolver los vicios de enemistad, venganza, venalidad, &c., que como VE. sabe, son de tanta importancia para calificar ó graduar el valor de la prueba testimonial, cual lo consagra el artículo 253 y otros mas del código de enjuiciamientos civiles, según las buenas ó malas condiciones que se descubran en el testigo, descubrimiento sin el cual, la prueba testimonial, de suyo terrible y peligrosa mas que el arsénico, la morfina y demas venenos, como lo reconocen todos los prácticos, no es otra cosa que una arma de cien filos blandida contra un acusado que se hallara privado de la vista ó en las tinieblas de la noche, por colmo atado de pies y manos.

(Continuará.)

SEÑOR JEFE GENERAL DE POLICIA

Señor:
El caucho, cueros, cohétes, fósforos, kerosina &c. &c., siguen dentro de la población, y sin esperanza de que los saquen; parece que algunos caballeros que tienen sus depósitos dentro de la ciudad, tratan de no cumplir la disposición Ud. señor jefe general, dando por razón que no hay depósitos fuera de la ciudad lo que, es una falsedad, puesto que existen, y muy conocidos. Nos permitiríamos indicarlos: los del respetable señor don Juan J. Casal, los del señor Isidoro Murillo, los del señor Juan Delipiani, las nuevas cobachas del señor Juan Badarrata y la casa que está en la Sabana perteneciente á la Empresa del Salado. En estos depósitos se recibe desde años atrás fuertes sumas de la mayor parte de los artículos mencionados, y los señores depositarios tienen la ventaja de que los dueños de los establecimientos indicados, son responsables por el valor que se recibe, de lo resulta, que el no cumplir con lo dispuesto por Ud., no es sino la falta de hábitos de obediencia, y la de que nuestros señores comerciantes no tienen amor á sus semejantes, sino, mucho apego á su caja. Señor jefe general: nos permitiríamos darle un consejo; y es el de que un hombre antes de levantar una cosa de mucho... \$ debe medir sus fuerzas para que este *mucho peso* no le aplaste.

AL PÚBLICO.

La alterabilidad puesta en práctica por su excelencia el señor doctor Borrero es bien original y *sui generis*, como muchos de sus actos administrativos. Para propender al sistema alternativo, tan necesario en un pueblo regido por instituciones republicanas, el señor Borrero se ha servido dejar en los puestos públicos á los antiguos servidores del señor García Moreno, que por patriotas é ilustrados, que por santos y buenos que sean, no debían hacer un patrimonio de las rentas del Estado.

Pero algo mas ha hecho el señor Borrero para consultar el sistema alternativo, y es destituir, sin asomos de causa ninguna justificativa, á individuos que, sin haber pertenecido al bando político de la dictadura, fueron últimamente empleados bajo su administración.

Esto acaba de verificarse en la persona del que escribe estas líneas.

Ocup fecha 21 de Enero del presente año, sin miserables empeños de mi parte, fui nombrado por el señor ministro Gómez de la Torre oficial 1^o de esta tesorería.

A los pocos días tuve á bien renunciar dicho empleo, por convenir así á mis intereses, y para que se elevara mi renuncia por el órgano respectivo, fué entregada en esta Gobernación.

Que se haya elevado ó encarpado mi nota, lo cierto es que intempestivamente, con fecha 14 de los corrientes, el señor Gobernador de la Provincia me ha dirigido el siguiente oficio:

"República del Ecuador.—Gobernación de la provincia.—Guayaquil, á 14 de Junio de 1876.

Al señor Alejandro Reyro.
El H. señor Ministro de Hacienda, en nota fecha 7 del presente, bajo el número 523, me dice: "S. E. el Presidente de la República ha tenido á bien destituir al oficial 1^o de esta tesorería, y ha nombrado en su lugar al señor Marcos Avellan. U.S. se servirá hacerle entrega el adjunto nombramiento y darle posesion de su destino."

Lo que transcribo á U. para su conocimiento y mas fines.—Dios guarde á U.

F. P. Icaza.

Con la franqueza y sinceridad que me cumplen, debo decir que no abrigó el menor resentimiento con nadie; muy al contrario, dejó tranquilo y gustoso un destino, que lo había renunciado de antemano.

Una destitución es infamante y vergonzosa cuando la origina la mala conducta del empleado; pero no hay mengua ninguna para el que, quizás por sus convicciones políticas é independencia de carácter, se le manda cesar en un destino que lo conservaba como una pesada carga, y mas por compromiso que por voluntad.

El señor Marcos Avellan que va á reemplazarme es merecedor de un puesto mas distinguido en la administración del señor Dr. Borrero; y cualquiera que sea el que ocupe, sabré desempeñarlo con el tino y la honradez con que supo portarse cuando en años anteriores, fué destinado en la aduana por el Dr. García Moreno, de donde fué expedido mas tarde por causas que nadie ignora.

C. A. R.

BOTICA DE TURNO.

Con este título encabeza unas líneas un capítulo de la crónica del número anterior de este periódico, en el cual anuncia la botica que está de turno en esta semana, lo cual es en verdad de mucho provecho para todo el pueblo que á deshoras de la noche necesita de algunos remedios para aliviar sus dolencias, y no tienen mas que ir á la botica en la que se encuentra un farol encendido y un letrero en el que indica que dicha botica tiene obligación de despachar sus bebidas á la hora que las piden. Mas ahora preguntamos, ¿qué hará un enfermo que para antes de mandar á la botica tenga necesidad de un médico? ¿Dónde lo encontrará si es ya muy tarde de la noche? ¡Irá á su casa, se pondrá á tocar el saguán una ó dos horas, y si por casualidad llegan á oír los golpes y dice el médico que no puede levantarse porque ya está acostado, y que al día siguiente irá, cuando ya esté muerto ó muriéndose el enfermo, para qué le sirve, pues, á dicho enfermo que haya botica de turno, cuando no hay tambien un médico de turno? Porque muy sabido es que el uno sin el otro no vale nada. Esto, pues, nos parece que es de alguna necesidad y que lo sería algo fácil á la muy Ilustre Municipalidad nombrar uno de los facultativos rentados todas las semanas lo mismo que la botica; para que de ese modo el rico y el pobre que necesitan un remedio con un pequeño aviso supieran quien era el médico de turno á quien iban á llamar, y ya con la esperanza de que iría bajo la pena de una multa el que sin culpa legalmente justificada se negara á prestar el socorro al que se lo pidiera. Mas, dirán quizás, que si el enfermo es de gravedad y mientras se está tocando la puerta muere el enfermo para que sirve que vaya el médico? A esto se puede contestar diciendo que entónces el muy digno jefe general de policía tendría á bien mandar por orden gubernativa (ó por orden de él, que es lo mismo), un centinela para que custodie la puerta abierta de la casa, y á quien el médico al salir donde algun enfermo dejará dicho que vá á tal ó cual parte, para que de ese modo la persona que fuere en su busca y se lo encontrare, fuera á buscarlo al lugar donde se hallaba.

Molestamos de este modo la atención de los señores lectores, quienes tendrán la bondad de dispensarnos, y en particular á la muy Ilustre Municipalidad á quien le hacemos esto presente, puesto que el único fin de ella es procurar el bien al país; suplicándole ademas no lleve á mal la presente propuesta, de lo cual quedaremos eternamente agradecidos.

J. M. A.

Guayaquil, Junio 16 de 1876

CRONICA LOCAL.

VACUNA.—Repetimos: es necesario, absolutamente, indispensable que se aproveche de la buena vacuna para evitar la invasion de la terrible enfermedad de las viruelas que se dice quiere amenazarnos. La Municipalidad, ha publicado ya un aviso que circula por toda la ciudad, anunciando vacuna en los dias lunes, miércoles, y sábados en el hospital civil, y los domingos, martes, y viernes, en casa del señor José Trinidad Sánchez.

DEFUNCION.—Hoy á las 10 del día ha muerto la señora Natividad Crespo. Damos á la familia de esta respetable señora, nuestro mas sentido pésame por esta pérdida.

CIRCO.—La compañía de Ultramar ha dado dos funciones mas en los dias martes y jueves de esta semana. Anuncia las últimas para los dias sábado y domingo.

IMPRESA DEL COMERCIO.